



DECRETO N°

552

TEMUCO,

25 MAY 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.05.2020 presentada por Sala Cuna Y Jardín Arcoiris Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27448
Actividad Económica	: SALA CUNA
Código Actividad	: 850.021
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 774
Nombre Del Contribuyente	: SALA CUNA Y JARDÍN ARCOIRIS LIMITADA
Rut	: 77.100.637-K
Nombre Rep. Legal	: SOZA JARA ROCIO ORIETTA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 15.05.2020
Otorgación N°	: 123
Fecha Otorgamiento	: 18.05.2020
Rol Avalúo	: 190-45

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/viv/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2036669



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS